

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 9 Resultados de la formación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO. MC_FYL_9	

ÍNDICE

9.1.	OBJETO.....	2
9.2.	ALCANCE.....	2
9.3.	NORMATIVA.....	2
	9.3.1. Estatal.....	2
	9.3.2. Universitaria.....	2
9.4.	DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones

Elaborado por: <i>Comisión de Garantía de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua</i>	Aprobado por: JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y LETRAS
Fecha:	Fecha:	Fecha: 13/11/2009
Firma	Firma	Firma

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 9 Resultados de la formación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO. MC_FYL_9	

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la FFYL de la UEX garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo..

9.2. ALCANCE

Todas las titulaciones de las que la FFYL de la UEX es responsable de su impartición.

9.3. NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en el análisis de resultados se centran en dos ámbitos: estatal y universitario.

9.3.1. Estatal

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

9.3.2. Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Política y objetivos de calidad del Centro
- Programa formativo del Centro

9.4. DESARROLLO

La FFYL de la UEX analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello el SGIC se ha dotado de procesos que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

EL SGIC de la FFYL de la UEX, cuenta con los siguientes procesos documentados:

Proceso para Definir la Política y Objetivos de Calidad	(PPOC)
Proceso de Análisis de los Resultados	(PAR)
Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones	(PPIT)
Proceso para garantizar la Calidad de los Programas Formativos	(PCPF)

Los diferentes niveles organizativos de dichos procesos permiten a la FFYL de la UEX llevar adelante las siguientes funciones:

- Disponer de mecanismos que les permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Contar con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tener definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determinar las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determinar los protocolos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tener identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 9 Resultados de la formación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO. MC_FYL_9	

- Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc)